



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 36

Res. 13

Exp. 3/41653/15 y agos.

Montevideo, 27 SEP 2016

**VISTO:** el exp. 3/13723/13 y agdos. por el que la Dirección del Liceo Privado Erik Erikson, solicita autorización para aplicar un plan diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de Ciclo Básico, para los cuales cuenta con habilitación;

**CONSIDERANDO:** I) que los programas y cambios planteados para la Asignatura fueron acordados con la Inspección correspondiente;

II) que conforme a las observaciones formuladas se aconseja habilitar el plan diferencial para los cursos de 1º año de Ciclo Básico, solicitando a los interesados tramitar posteriormente la autorización para aplicar los planes diferenciales en 2do y 3º año;

III) que la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados no opone reparos a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Autorizar la aplicación del plan diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 1º año de Ciclo Básico, según la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Privado Erik Erikson, a partir del año lectivo 2016.

Librese Nota Circular. Notifíquese a los interesados.

Comuníquese al Liceo Adscriptor, a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados y por su intermedio a los interesados.

Cumplido, archívese.-

Prof. Luis Genta  
Prosecretario

Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero